



## Sindicato del Profesorado Extremeño

### NOTA DE PRENSA

Como resultado de la sentencia ganada por **PIDE** con nº 00130/2013 (procedimiento abreviado 0000168/2013), dictada por el Juzgado nº 2 de lo Contencioso Administrativo de Mérida de 19 de junio de 2013, se reconocía el derecho de todos los docentes y empleados públicos extremeños de percibir los 44 días correspondientes a la paga extra incobrada de diciembre de 2012 y consecuentemente hemos percibido el 70% en la nómina de abril de 2014.

Por ello desde **PIDE** hemos solicitado a la Consejería de Educación y Cultura que considere este abono como resultado de los efectos de sentencia judicial y lo incluya así en el certificado de retenciones e ingresos a cuenta del año 2014 en las retribuciones anuales de cada docente, con el fin de que no haya que realizar individualmente ninguna declaración complementaria del IRPF. En caso de que la Consejera de Educación y Cultura no acceda a la solicitud realizada por **PIDE** supondrá que todos los docentes extremeños deberán:

- 1) Presentar declaración complementaria por el abono del 70% de los 44 días, el plazo sería hasta el 30 de junio 2015. Lo que supondrá que los empleados públicos de Extremadura tendrán que presentar más de 50.000 declaraciones complementarias y
- 2) Presentar declaración complementaria por el abono del 30% de los 44 días que nos pagarán en enero de 2015, el plazo sería hasta el 30 de junio 2016. Lo que supondrá que otra vez los empleados públicos de Extremadura tendrán que presentar más de 50.000 declaraciones complementarias o
- 3) Presentar una declaración complementaria única por ambos abonos del 70% y del 30% de los 44 días cuyo el plazo sería hasta el 30 de junio 2016.

Enlace al registro que hemos realizado a la Consejera de Educación sobre la regularización en IRPF de los 44 días de la paga extra de 2012:

[http://www.sindicatopide.org/Varios2013-14/Mayo14/RegPIDE\\_IRPFabonoExtra44dias.pdf](http://www.sindicatopide.org/Varios2013-14/Mayo14/RegPIDE_IRPFabonoExtra44dias.pdf)

### Sindicato PIDE

---

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4, 1º	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfonos y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)